

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEPA ANTONIO GALA
CIUDAD REAL
CURSO 2026/2027

ÍNDICE

PÁGINA

A.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO……2

B.- REFERENTE NORMATIVO……3

C.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ……4

D.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO……4

E.- OBJETVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA……5

F.- ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES……7

G.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN……10

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "ANTONIO GALA"

DIRECCIÓN:

CALLE BERNARDO BALBUENA 5 CP. 1302, CIUDAD REAL.

CÓDIGO: 130040637

El CEPA "Antonio Gala" está formado por el centro de cabecera situado en localidad de Ciudad Real y por las aulas adscritas de Malagón, Miguelturra y Pozuelo de Calatrava.

Nuestro centro es el único de estas características que se encuentra en la capital de la provincia y es de titularidad pública, gestionado y supervisado directamente por el Servicio de Educación de Personas Adultas.

Situado en la zona centro de Ciudad Real cuenta con un claustro de 32 profesores y un alumnado de unos 1500 estudiantes.

En el alumnado del centro se observa gran heterogeneidad, aunque no obstante podemos encuadrarlo en los siguientes grupos:

1. Jóvenes provenientes del fracaso escolar que desean continuar su escolarización.
2. Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral o que pretenden hacerlo, que buscan la titulación pertinente o bien un reciclaje para su promoción profesional.
3. Personas, de entre 35 y 45 años, que intentan lograr la titulación necesaria que le permita acceder a un puesto en el mercado laboral. Generalmente acceden con titulaciones de programas educativos ya obsoletos (principalmente EGB).
4. Personas que entradas en la edad madura y aliviadas de cargas familiares y laborales, buscan la formación que no tuvieron en su infancia o juventud, así como la actualización de sus conocimientos o la realización de alguna actividad intelectual que ayude a mejorar su desarrollo personal y comunitario. Sin olvidar que muchas de ellas tienen como meta incorporarse de nuevo a la actividad laborar que tuvieron que abandonar por diversos motivos.
5. Otros grupos más minoritarios como jóvenes con contratos de aprendizaje, migrantes, alumnado que provienen de instituciones psiquiátricas o penitenciarias, etc. y que pretenden conseguir una titulación que les pueda reinsertar en la sociedad.

La oferta educativa de nuestro centro se caracteriza por su amplitud, abarcando desde:

- La Enseñanza Secundaria de Personas adultas, presencial y a distancia.
- Preparación de la prueba de acceso a la universidad de mayores de 25, 40 y 45 años.
- Ciclo formativo de grado medio para personas adultas (3 años) de atención a personas en situación de dependencia

- Cursos de preparación para acceso a grados C y D de niveles 3 y 4 del sistema de formación profesional.
- Diferentes tipos de cursos de desarrollo personal como idiomas, informática, competencia emocional, castellano para extranjeros, cultura de Castilla La Mancha etc.
- Programas de apoyo y refuerzo de capacidades básicas I y II. Enseñanzas Iniciales.

B.-REFERENTE NORMATIVO.

El presente documento nace en el respaldo del marco normativo vigente que se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.
- Orden 108/2025 24 de Julio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones organizativas y de gestión para el curso 2025/2026 en la comunidad de Castilla-La Mancha

C.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Nuestro plan de Igualdad ha sido coordinado por el equipo directivo y redactado por las coordinadoras de bienestar y la de igualdad de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro y la asociación de alumnos del centro.

Dado que se trata de un documento programático con el que se pretende la consecución de los valores democráticos de nuestro Proyecto Educativo es necesario realizar un seguimiento para dotarlo de flexibilidad y calidad, adaptándolo al contexto para el que se ha elaborado. El mencionado seguimiento lo realizará la comisión de convivencia e igualdad de manera cuatrimestral.

La evaluación final se realizará anualmente, coincidiendo con la clausura del curso escolar. Se llevará a cabo a través de una memoria en la que se recogerán la valoración de la comunidad educativa y las propuestas de modificación y de actuaciones para el curso siguiente.

Finalmente, destacar que la responsabilidad de todo este proceso recae en toda la comunidad educativa, que podrá realizar sus aportaciones por los medios y actuaciones seleccionadas para tal fin, como el buzón de igualdad, a través de las tutorías etc., siendo las personas encargadas de llevarlo a cabo la coordinadora de protección y bienestar y la coordinadora de igualdad.

D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Conforme a lo establecido en el Anexo I de la **Orden 118/2022, de 14 de junio**, *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.* Se desarrolla el Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro.

El Plan de Igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado. Aspectos que comparte con nuestro Proyecto educativo, dando respuesta a la creciente demanda social de calidad y equidad reflejada, entre otros aspectos, por la normativa vigente anteriormente citada.

Las relaciones de convivencia afectan y preocupan a toda la sociedad, reflejando aspectos que trascienden al centro y al aula.

La IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA son dos de los principios básicos de nuestro sistema educativo, que subyacen a la vez en toda la realidad social.

Los principios educativos que marcan las normas de organización, funcionamiento y convivencia del CEPA “Antonio Gala”, además del respeto y acatamiento a la legislación y a la

normativa actual que inciden sobre todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y dentro de las señas de identidad de este Centro de Adultos "Antonio Gala" en el apartado 7 de los principios educativos queda reflejado: Los principios de igualdad, tolerancia, respeto a la diversidad y solidaridad serán pilares que sustenten toda la actividad del centro. En especial se debe trabajar para erradicar vocabulario y actitudes sexistas y estereotipos que pueden desembocar en violencia de género.

En líneas generales podemos decir que el grado de satisfacción con las normas es bueno, ya que el diálogo marca la pauta principal y no se detectan problemas de convivencia que alteren el correcto funcionamiento de nuestro centro.

Como aspecto en los que se debe incidir sería la superación de ciertos convencionalismos sociales que condicionan nuestra idea más amplia de igualdad, respeto y convivencia.

E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Todo plan parte de una reflexión sobre aquello que queremos conseguir. A continuación, se exponen nuestros objetivos teniendo en cuenta los dos ejes de este documento: IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Favorecer un buen clima de convivencia y de bienestar emocional en el centro educativo.
2. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva y el respeto a la diferencia.
3. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
4. Dar continuidad y afianzar el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia del curso 2025/2026.
5. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
6. Promover actuaciones preventivas de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
7. Reconocer y analizar de estereotipos, micromachismos y microviolencias con el fin de conseguir la superación de ellos.

A partir de estos objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos para proponerlos en el presente curso y que abarque a toda la comunidad educativa:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Ámbito Convivencia e Igualdad

- Difundir en la página web del centro las actuaciones realizadas en el plan de igualdad y convivencia.
- Realizar carteles para difundir el PIC y promover la educación en igualdad en el CEPA
- Llevar a cabo la difusión del PIC y sus actividades a través de los canales de comunicación habituales del centro.
- Celebrar las diferentes efemérides relacionadas con la Igualdad y Convivencia como la semana en contra de la Violencia de Género, la semana de la mujer o el día de la PAZ.
- Colaborar con agentes de la comunidad para llevar a cabo actuaciones en materia de Igualdad y Convivencia tales como: Instituto de la Mujer, Policía, SEPE, asociaciones de mujeres, UCLM. etc
- Promover la Acción Tutorial a través de reuniones con tutores y tutoras y desarrollo de la hora de tutoría con el alumnado en materia de convivencia e igualdad.
- Aplicar de forma sistemática medidas de inclusión educativa de centro, aula e individualizadas
- Aplicar medidas organizativas inclusivas.

Ámbito de la Convivencia

- Diseñar y llevar a cabo un Plan de acogida en el CEPA para el alumnado y profesorado nuevo en el centro.
- Realizar el programa de tutorías individualizadas
- Llevar a cabo el programa del Alumno Ayudante.

Ámbito de la Igualdad

- Realizar Certámenes en materia de Igualdad.
- Tratar la Igualdad, de forma transversal en los diferentes certámenes que se llevan a cabo en el centro.
- Introducir en las programaciones conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- Hacer visible las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de las distintas enseñanzas del centro.
- Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines
- Detectar las actitudes micromachistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.

F. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

➢ **ACTUACIONES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACIÓN FORMACIÓN E INFORMACIÓN.**

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Difusión del PIC y de las actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia en las diferentes enseñanzas del CEPA.	DURANTE TODO EL CURSO	CCP . Departamentos Didácticos y Responsables del PIC
Elaboración de cartelería para difusión en el centro de las diferentes actuaciones, actividades y campañas del PIC.	TODO EL CURSO.	CCP RESPONSABLES DEL PIC

➢ ***ACTUACIONES* PARA *LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.***

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Desarrollo del plan de acogida para el alumnado nuevo en el centro.	DURANTE TODO EL CURSO.	TUTOR/TUTORA y PROFESORADO DEL AULA.
Desarrollo del plan de acogida para el profesorado en el CEPA.	AL INICIO DEL CURSO.	EQUIPO DIRECTIVO Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
Gestión de la participación democrática del alumno en el centro.	TODO EL CURSO.	JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

➢ ***ACTUACIONES DE FORMACIÓN ORIENTADAS A FACILITAR UNA CULTURA Y LENGUAJE COMÚN DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE IGUALDAD Y CONVIVENCIA POSITIVA.***

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, diversidad, acoso…	DURANTE TODO EL CURSO	Centro regional de formación del profesorado.
Inclusión de la perspectiva de género en los distintos certámenes y concursos que se realicen en el centro.	DURANTE TODO EL AÑO.	LOS ORGANIZADORES DEL CERTAMEN.
Revisión y utilización de un lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos programáticos del centro, página web y cartelería.	DURANTE TODO EL AÑO.	CLAUSTRO
Celebración de efemérides relacionadas con la igualdad y la convivencia.	EN LAS FECHAS SEÑALADAS.	LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- ***ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL***

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reuniones periódicas con tutores y tutoras para la coordinación de la acción tutorial..	DE OCTUBRE A MAYO.	ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS.
Fomento de la tutoría en materia de igualdad y convivencia.	TODO EL CURSO.	ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS.
Desarrollo del programa de tutoría individualizada.	TODO EL CURSO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
Desarrollo de programas en coordinación con agentes externos (instituto de la mujer, policía, empleo y asociaciones lgtbi +).	TODO EL CURSO	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- ***ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES Y EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.***

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Impartición de talleres propios de las enseñanzas del centro como: educación emocional, literatura y cine…	DURANTE TODO EL CURSO.	EQUIPOS DIDÁCTICOS.
Celebración de efemérides relacionadas con la paz y la convivencia.	ENERO.	COMISIÓN CREADA A TAL EFECTO.
Potenciación de la figura del alumnado ayudante.	TODO EL AÑO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

- ***ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES, EMOCIONES Y EMPATÍA.***

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES.
Desarrollo del curso emociones y salud impartido en la oferta formativa del centro.	TODO EL AÑO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
Potenciación de la acción tutorial para el desarrollo de sesiones de inteligencia emocional.	TODO EL AÑO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS.
Programa de tutoría entre iguales en las aulas.	DE OCTUBRE A MAYO.	DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.
Desarrollo del programa de tutoría individualizada.	TODO EL CURSO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
Potenciación del buzón de convivencia e igualdad.	TODO EL CURSO.	EQUIPO DIRECTIVO.

- ***ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS QUE ATIENDAN A LA DIVERSIDAD Y QUE FOMENTEN EL TRABAJO EN EQUIPO.***

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE.
Formación en metodologías activas, adaptadas al CEPA.	TODO CURSO.	CRFPP
Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.	TODO EL CURSO.	DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y PROFESORADO.

- ***ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS Y DE TODAS.***

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Desarrollo de las actividades del programa erasmus + del propio centro.	TODO EL CURSO.	EQUIPO ERASMUS.
Desarrollo del plan de orientación académico y profesional libre de estereotipos.	DURANTE EL CURSO.	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
Sistematización de medidas de inclusión educativas de centro, aula e individualizadas (tutoría individualizada, planes de refuerzo..)	DURANTE EL CURSO	CLAUSTRO
Implementación de estrategias organizativas como enseñanzas intranivel y agrupamientos flexibles.	DURANTE EL CURSO	JEFATURA DE ESTUDIOS.

- **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NOFC.**

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NOFC

Las NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (NOFC de aquí en adelante) serán elaboradas por el equipo directivo con las aportaciones de la comunidad educativa y el asesoramiento del departamento de orientación. Se informará al claustro, siendo aprobadas por el Consejo Escolar y revisadas anualmente.

Estas normas se regulan por el **DECRETO 3/2008** de la convivencia escolar de Castilla la Mancha y por la **ORDEN 120/2022** de Regulación de la Organización y Funcionamiento de los CEPAS.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NOFC	INICIO DE CURSO	EQUIPO DIRECTIVO.
ELABORACIÓN NORMAS DE AULA	INICIO DE CUATRIMESTRE	EQUIPO DOCENTE DEL CURSO.

G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo en diferentes momentos del curso:

- Evaluación Inicial, previa a la realización del PIC.
- Evaluación cuatrimestral, coincidiendo con la evaluación extraordinaria del alumnado. Permitirá valorar el desarrollo y las diversas actuaciones.
- Evaluación final, se realizará una memoria.

Criterios de evaluación para evaluar el PIC.

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Realización de las actividades propuestas.
- Grado de implicación de la comunidad educativa en las actividades propuestas.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.